TÍTULO

DESCRIPCIÓN

UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Estructura Orgánica Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.

Denominación

Denominación del

Denominación del cargo (de

Área de adscripción

Denominación de la norma que establece atribuciones,

Hipervínculo al perfil y/o

Área(s) responsable( s) que

genera(n),

del área

puesto

conformidad con

nombramiento otorgado)

inmediata superior

responsabilidades y/o

funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)

Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

requerimientos del puesto o

cargo, en su caso

posee(n), publica(n) y actualizan la información

Nota

Rector de la

Estatuto Orgánico de la

1. Planear, formular, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar en el ámbito de su competencia, el fimcionamiento de la entidad administrativa a su cargo así como el desarrollo de los programas y acciones necesarias para el

cumplimiento de sus funciones;

2. Someter a la aprobación de Junta de Gobierno las normas, políticas, procedimientos y protocolos que se emitan;

3. Informar anualmente a la Junta de Gobierno de los programas bajo su responsabilidad, así como las actividades realizadas por la Universidad durante el año anterior;

4. Elaborar y actualizar los manuales de organización, procedimientos y servicios al público, según corresponda;

5. Apoyar en la formulación, revisión, actualización, seguimiento y evaluación de los programas operativos anuales y proyectos estratégicos;

6. Desempeñar las representaciones que por acuerdo expreso se le encomienden, por

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Rectoría Rector

Universidad de la

Rectoría

Universidad de la Policía del parte de la Junta de Gobierno;

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Policía del Estado de

Sinaloa

Estado de Sinaloa, Artículo

75

7. Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en la

ejecución, seguimiento y evaluación de los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y convenios generales y específicos suscritos en la materia;

8. Formular dictámenes, opiniones e informes de actividades de la entidad administrativa

su cargo, que le sean requeridos por la Junta de Gobierno;

9. Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en la elaboración de propuestas de contenido del Programa Estatal de Seguridad Publica;

10. Coordinarse con las instancias de los Sistemas Nacional y Estatal para el adecuado desarrollo de sus funciones;

11. Expedir copias certificadas de los documentos existentes en los archivos de la Universidad, con la debida certificación de autenticad de firmas e idoneidad de documentos del Director Académico,

12. Suscribir los documentos y convenios que sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones y obligaciones;

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Director de la

Estatuto Orgánico de la

1. Diseñar y someter a consideración del Rector los programas educativos de formación de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales, para contribuir al desarrollo del Estado de Sinaloa;

2. Fungir como Secretario del Consejo Académico y administrar la oficina técnica del mismo;

3. Suscribir con el Rector las constancias, certificados de estudio, diplomas, títulos y grados académicos y honoríficos que se otorguen;

4. Formular los proyectos de programas y de presupuesto que le correspondan, así como verificar que las áreas administrativas bajo su adscripción, ejecuten de manera correcta y oportuna los que le fueren aprobados;

5. Integrar y someter a la consideración del Rector, la planta docente del personal

académico de acuerdo a las necesidades y programas educativos que desarrolle la

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Director

Dirección Académica

Universidad de la Policía del Universidad;

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Académica Director

de la Universida de

la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Académica

Estado de Sinaloa, Artículo

79

6. Fomentar el intercambio de información en materia científica y humanística de

conductas antisociales, para contribuir al desarrollo del Estado de Sinaloa;

7. Fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento pertinentes para el desarrollo estatal, nacional e internacional;

8. Promover la difusión de los productos de investigación generados por la Universidad, en los programas educativos de formación de educación superior en sus en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales;

9. Promover la formación de recursos humanos en investigación;

10. Integrar y someter a la consideración del Rector, los requisitos y procedimientos para la revalidación y reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones educativas;

11. Rendir un informe anual al Rector de las actividades desarrolladas durante el año anterior; y

12. Las demás que le delegue el Rector y le confieran otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Académico de

Ciencias Penales

Jefe de

Departamento

Ciencias Penales de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Académica

Universidad de la Policía del

Estado de Sinaloa, Artículo

80 - Fracción IV

sparencia/Art95/1/1t-

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

manual de organización de la institución para describir

atribuciones, responsabilid ades de esta área, se está trabajando

en ello.

Académico de

Criminología

Jefe de

Departamento

Criminología de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Académica

Universidad de la Policía del

Estado de Sinaloa, Artículo

80 - Fracción V

sparencia/Art95/1/1t-

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

manual de organización de la institución para describir

atribuciones, responsabilid ades de esta área, se está trabajando

en ello.

Académico de

Criminalística

Jefe de

Departamento

Criminalística de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Académica

Universidad de la Policía del

Estado de Sinaloa, Artículo

80 - Fracción VI

sparencia/Art95/1/1t-

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

manual de organización de la institución para describir

atribuciones, responsabilid ades de esta área, se está trabajando

en ello.

Académico de

Policiología

Jefe de

Departamento

Policiología de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Académica

Universidad de la Policía del

Estado de Sinaloa, Artículo

80 - Fracción VII

sparencia/Art95/1/1t-

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

manual de organización de la institución para describir

atribuciones, responsabilid ades de esta área, se está trabajando

en ello.

Departamento

Jefe de Departamento de Planeación, Estudios

Estatuto Orgánico de la

1. Solicitar y recibir de las Direcciones de Área el Programa Operativo Anual; 2. Recibir los Informes de Autoevaluación trimestral de las Direcciones de área; 3. Integrar el Informe de Autoevaluación Trimestral, el Informe Ejecutivo, con el que el Director General; 4. 4. Acordar con el Director General las Evaluaciones Institucionales, la resolución de los asuntos que sean de su competencia; 5. 5. Las demás que se requieran para cumplir con

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

de Planeación,

Jefe de

y Proyectos de la

Dirección Académica

Universidad de la Policía del las anteriores y las que se deriven del Estatuto Orgánico, así como las que dentro de la

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Estudios y

Proyectos

Departamento

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Estado de Sinaloa, Artículo

80 - Fracción I

esfera de su competencia le sean asignadas; 6. Remitir al Director General los avances, estadísticas e informes, que le sean solicitados, así como preparar el informe de las actividades realizadas por la Dirección General; 7. Auxiliar al Director General en la integración de planes, programas, las propuestas de inversión anual para el instituto; y, 8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Departamento

Jefe de Departamento de Organización y

Estatuto Orgánico de la

1. Ejercer las funciones que se le deleguen y todas las que le señale la normatividad; 2. Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Director Académico; 3. Someter a aprobación del Director Académico en el ejercicio de sus atribuciones, dentro del ámbito de sus respectivas competencias; 4. Participar en reuniones con el Director Académico para la planeación del trabajo y elaboración de sugerencias que mejoren el funcionamiento de esta Dirección; 5. Acordar con el Director Académico los asuntos de la unidad a su cargo; 6. Planear, programar, organizar, dirigir,

coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los proyectos que tenga adscritos,

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

de Organización

Jefe de

Desarrollo

Dirección Académica

Universidad de la Policía del informando a la Dirección Académica de las actividades que se realicen; 7. Proporcionar la

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

y Desarrollo

Departamento

Académico de la

Estado de Sinaloa, Artículo

información o la cooperación que le sea requerida por otras dependencias, previo acuerdo 2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

de la Policía

Académico

Universidad de la

Policia del Estado de

Sinaloa

80 - Fracción III

con la Dirección Académica; 8. Elaborar los horarios de los cursos que se imparten para personal de Seguridad Pública conforme al plan académico correspondiente;

9. Aplicar los programas Académicos para planificar la programación de clase; 10. Coordinar al personal docente para ejecutar la programación de clase; 11. Recopilar la documentación para integrar los expedientes del personal docente; 12. Elaboración de constancias a solicitud del docente; 13. Elaboración de contratos y addendum; y, 14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

E-11-febrero-2022-019.PDF

del Estado de

Sinaloa

Departamento

Jefe de Departamento de Seguimiento y

Estatuto Orgánico de la

1. Controlar la asignación y distribución de espacios físicos académicos disponibles por la Institución; 2. Controlar y asignar el material didáctico de apoyo a la planta docente; 3. Administrar el acervo bibliográfico del Instituto y el uso de la biblioteca; 4. Aplicar y calificar las diferentes evaluaciones que aplica el Instituto, así como gestionar y proveer el material de apoyo académico para la aplicación de las mismas; 5. Presentar un informe semanal al Director Académico sobre las actividades del departamento, especificando el número de evaluados en el periodo, así como el concentrado actualizado a la fecha del

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

de Seguimiento

Jefe de

Evaluación

Universidad de la Policía del informe; 6. Llevar el sistema estadístico de las evaluaciones, el cual incluye los generales

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

y Evaluación

Académica

Departamento

Académica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Académica

Estado de Sinaloa, Artículo

80 - Fracción III

de los evaluados, así como sus notas de desempeño; 7. Proponer actividades e innovaciones que tengan como objetivo mejorar la calidad de las diferentes evaluaciones a personal de seguridad pública estatal y municipal y de procuración de justicia que se aplican en este Instituto; 8. Realizar visitas a los diferentes centros de investigación en universidades y posgrados con la finalidad de comparar y actualizar sus fuentes bibliográficas y de información; 9. Participar en las reuniones que convoque el Director Académico; 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su

competencia.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Director del Centro de Estudios de la

Director

Director del Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia de la

Dirección del Centro de

Estudios de la Criminalidad y Estado de Sinaloa, Artículo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 1. Coordinar y desarrollar campañas con la finalidad de prevenir las conductas |  |
| antisociales; |
| 2. Promover la colaboración y participación ciudadana en las acciones de prevención de |
| las conductas antisociales; |
| 3. Promover el intercambio de experiencias en materia de conductas antisociales, |
| prevención del delito y cultura de la legalidad con instituciones nacionales, estatales y |
| extranjeras; |
| 4. Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de conductas antisociales; |
| 5. Impulsar el establecimiento y operación de sistemas de vigilancia y de seguimiento de |
| los fenómenos delincuenciales locales, para identificar zonas de riesgo, grupos |
| vulnerables, víctimas, victimarios y propiciar las acciones debidas en la prevención y el |
| control de los hechos violentos o delictivos; | Rectoría de |
| Estatuto Orgánico de la  Universidad de la Policía de | 6. Proponer ante las Instituciones de Seguridad Pública integrantes del Sistema Estatal de  l Seguridad Pública la implementación de políticas, lineamientos y protocolos en conductas | <http://unipolsinaloa.edu.mx/tran> la  sparencia/Art95/1/1t- Universidad |

antisociales, así como en la materia de atención integral a víctimas u

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

de la Policía

Criminalidad y la

Violencia

Universida de la

Policía del Estado de

Sinaloa

la Violencia 82

ofendidos por algún delito;

7. Coordinarse con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa y las correspondientes de los municipios, organismos no gubernamentales, organismos federales de protección a los derechos humanos, así como instituciones públicas y privadas, para lograr el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica;

8. Elaborar propuestas y recomendaciones, así como brindar apoyo y asesoría a las instituciones de seguridad pública integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia de conductas antisociales;

9. Promover la participación de la comunidad y de instituciones de seguridad pública y organizaciones públicas, privadas y sociales para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, así como coadyuvar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas y programas de conductas antisociales;

10. Realizar cursos, conferencias, coloquios, foros o cualquier otra actividad de carácter

E-11-febrero-2022-019.PDF

del Estado de

Sinaloa

Departamento

Investigación en

Dirección del Centro de

Estatuto Orgánico de la

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran> la

con un

de Investigación

Jefe de

Conductas

Estudios de la Criminalidad y Universidad de la Policía del

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

manual de

en Conductas

Antisociales

Departamento

Antisociales de la

Universida de la Policía del Estado de Sinaloa

la Violencia

Estado de Sinaloa, Artículo

82 - Fracción I

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

organización

de la institución para describir

atribuciones, responsabilid ades de esta área, se está trabajando

en ello.

Departamento

Divulgación

Dirección del Centro de

Estatuto Orgánico de la

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran> la

con un

de Divulgación

Jefe de

Científica de la

Estudios de la Criminalidad y Universidad de la Policía del

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

manual de

Científica

Departamento

Universida de la Policía del Estado de Sinaloa

la Violencia

Estado de Sinaloa, Artículo

82 - Fracción II

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

organización

de la institución para describir

atribuciones, responsabilid ades de esta área, se está trabajando

en ello.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | 1. Intervenir en defensa de los intereses de la Universidad, en los juicios que hubiera |  | |
| iniciado la Institución o que se interpongan en su contra; |
| 2. Procurar el cumplimiento del orden jurídico de la Universidad; |
| 3. Compilar y promover la difusión de las normas jurídicas que conforman el marco |
| jurídico de la Universidad; |
| 4. Delegar sus funciones mediante poder notarial especial, previa autorización del Rector; |
| 5. Proponer al Rector las medidas legales sobre administración y operatividad que |
| considere apropiadas para el cumplimiento de sus competencias; |
| 6. Supervisar el cumplimiento de la normativa en los procedimientos de contratación para |
| la adquisición de bienes y servicios, arrendamientos y administración de bienes muebles, |
| para que se realicen se realicen de conformidad con lo establecido en la Ley de |  | Rectoría de |
|  | Abogado General de | Estatuto Orgánico de la | Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el | <http://unipolsinaloa.edu.mx/tran> | la |
| Abogado | la Universida de la | Universidad de la Policía de | l Estado de Sinaloa o Ley del Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; | sparencia/Art95/1/1t- | Universidad |
| General Di | rector Policía del Estado de Oficina del Ab | ogado General Estado de Sinaloa, Artículo | 7. Llevar a cabo la regularización de las propiedades de la Universidad y llevar el control | 2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO | de la Policía |
|  | Sinaloa | 91 | correspondiente; | E-11-febrero-2022-019.PDF | del Estado de |
|  | | | 8. Asesorar al Consejo Universitario y al Rector en la formulación y revisión de los |  | Sinaloa |
| anteproyectos y proyectos de reglamentos y demás disposiciones de la Universidad; |  |  |
| 9. Proporcionar asesoría a los órganos colegiados y personales y demás instancias de la |  |  |
| Universidad en materia de consulta e interpretación de la legislación nacional y |  |  |
| universitaria; |  |  |
| 10 . Asistir a los órganos personales e instancias de apoyo en la celebración de convenios, |  |  |
| contratos y actos multilaterales, en los que participe la Universidad; |  |  |
| 11. Rendir un informe anual al Rector de las actividades desarrolladas durante el año |  |  |
| anterior; y |  |  |
| 12. Las demás que le delegue el Rector y le confieran otras normas y disposiciones |  |  |
| reglamentarias de la Universidad. |  |  |

Departamento

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1.- Promover la difusión de las normas jurídicas que conforman el marco jurídico de la

Universidad, 2.- Participar y coadyuvar con el cumplimiento de la normativa en las

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

de Jefe de

Normatividad y

Universidad de la Policía del licitaciones que se realicen para las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Normatividad y

Responsabilidad es

Departamento

Responsabilidades

de la Universida de la Policía del Estado de Sinaloa

Oficina del Abogado General Estado de Sinaloa, Artículo

92 - Fracción I

venta de bienes sin utilidad y desechos de la Universidad, dejando constancia mediante

acta administrativa, 3.- Participar en coordinación con el Abogado General, la formulación y revisión de los proyectos de reglamentos, demás instrumentos jurídicos y administrativos que requiera la Universidad.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1.- Procurar por parte de las áreas administrativas el cumplimiento del orden jurídico de la

Universidad, 2.- Intervenir y atender los asuntos de carácter legal en coordinación con el

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Departamento

Jefe de

Litigación de la

Oficina del Abogado General Universidad de la Policía del Abogado General, en cualquier tipo de juicio o denuncia instaurados en contra de la

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

de Litigación

Departamento

Universidad de la

Policía del Estado de

Sinaloa

Estado de Sinaloa, Artículo

92 - Fracción II

Universidad, 3.- Apoyar y asesorar las consultas y asuntos que en materia jurídica le formulen las áreas de la Institución.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Titular del Organo

Interno de Control

Estatuto Orgánico de la

1. Practicar auditorías integrales en las diferentes áreas administrativas de la Universidad;

2. Controlar y evaluar desde el punto de vista financiero el ejercicio del presupuesto aprobado;

3. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control y evaluación que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Órgano Interno

Director

de la Universida de

Organo Interno de Control

Universidad de la Policía del que se detectaren y presentar a la Junta de Gobierno, los informes periódicos sobre el

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

de Control

Departamento

la Policía del Estado de Sinaloa

Jefe de

Departamento de

Estado de Sinaloa, Artículo

94

Estatuto Orgánico de la

cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de

mejoramiento;

4. Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del sistema presupuestal;

5. Seleccionar la propuesta de Auditor Externo, para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal de la Universidad;

1.- Revisar la información financiera y los eventos en que incidan las finanzas de la Universidad conforme a las disposiciones aplicables y a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, 2.- Planear, organizar y supervisar el sistema de

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Rectoría de la

de Control y

Jefe de

Control y Evaluación

Organo Interno de Control

Universidad de la Policía del control, evaluación y auditoría que deban de observar las unidades administrativas

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Evaluación

Departamento

de la Universidad de

la Policía del Estado de Sinaloa

Estado de Sinaloa, Artículo

95 - Fracción I

adscritas a la Universidad, 3.- Practicar con apoyo de las dependencias e instancias competentes, las auditorías integrales y mecanismos de control interno a las unidades administrativas de la Institución.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1.- Coordinarse con las dependencias del Ejecutivo del Estado en asuntos que por su

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Departamento

Jefe de

Quejas de la

Organo Interno de Control

Universidad de la Policía del trascendencia así lo requieran, 2.- Planear, organizar y supervisar el sistema de quejas que

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

de Quejas

Departamento

Universidad de la

Policía del Estado de

Sinaloa

Estado de Sinaloa, Artículo

95 - Fracción II

formulen de las áreas administrativas adscritas a la Universidad, 3.- Coordinarse y

administrar la información, sugerencias y opiniones, relativas a la mejora continua

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Director

Estatuto Orgánico de la

1. Aplicar y difundir las políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de servicios, que establezca la normativa en la materia, así como las directrices definidas por el Rector;

2. Coordinar la integración, control y ejecución del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad, con base en la normativa establecida;

3. Formular y gestionar el presupuesto de la Universidad e informar del avance del gasto mensual al Rector;

4. Coadyuvar en el desarrollo de las acciones de optimización y eficiencia administrativa a través de la integración y actualización de los programas institucionales y financieros a cargo de la Universidad;

5. Establecer y evaluar los programas y lineamientos en materia de adquisiciones de

recursos materiales y servicios generales, almacenamiento y enajenación de bienes de

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Dirección

Administrativo de la

Universidad de la Policía del conformidad con la normativa vigente;

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Administrativa Director

Universida de la

Policía del Estado de

Sinaloa

Dirección Administrativa

Estado de Sinaloa, Artículo

96

6. Elaborar, controlar y mantener permanentemente actualizado el inventario de los

recursos materiales de la Universidad;

7.Planear y dar seguimiento a los presupuestos que le asigne el Gobierno del Estado, Gobierno Federal y de Instituciones públicas, privadas, fideicomisos y demás aportaciones que generen ingresos para la Universidad;

8. Administrar, controlar, adquirir o contratar los recursos humanos, financieros y materiales, previa autorización del Rector;

9. Aplicar las políticas y programas sobre selección, contratación, evaluación, remuneración y capacitación del personal de la Universidad, en base a los lineamientos que se den en materia de administración y desarrollo de recursos humanos;

10. Llevar el control de los ingresos, órdenes de pago de las cuotas, tarifas, cuotas de recuperación u otros conceptos aplicables a los alumnos, de las instituciones de Seguridad Publica y demás alumnos de la Universidad, por los servicios que presta;

...

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1. Organizar las actividades del departamento de conformidad con las responsabilidades establecidas, observando las disposiciones legales, normas, lineamientos y políticas establecidas que regulen el proceso de la programación presupuestal; 2. Elaborar los Estados Financieros y Registros Contables conforme a la Normatividad. 3. Establecer mecanismos de control sobre los Estados Financieros e informes contables requeridos por las instancias externas e internas; 4. Coordinar la integración, control y ejecución del

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Departamento

Jefe de

Recursos Financieros

Universidad de la Policía del presupuesto anual de ingresos y egresos; asimismo la información del avance del gasto

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

de Recursos

Financieros

Departamento

de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Administrativa

Estado de Sinaloa, Artículo

97 - Fracción I

mensual del Instituto; 5. Elaborar la propuesta de calendarización de los recursos

federales y estatales autorizados al Instituto. 6. Formular con oportunidad los informes sobre el ejercicio del gasto de presupuesto autorizado; 7. Tramitar las ministraciones de los recursos federales y estatales autorizados al Instituto. 8. Vigilar la correcta elaboración

de los estados financieros y demás informes requeridos por instancias internas y externas;

9. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con las actividades inherentes al área;

10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1. Observar las disposiciones legales, normas, lineamientos y políticas establecidas que regulan la administración de los recursos humanos. 2. Intervenir en las actividades derivadas de las relaciones laborales entre el Instituto y los empleados. 3. Coadyuvar en la implantación de la estructura orgánica y ocupacional autorizada al Instituto, vigilando su correcto y adecuado manejo. 4. Participar en la formulación e integración de la programación presupuestal del capítulo de servicios personales del Instituto; así como intervenir en los trámites para la calendarización y ejercicio del presupuesto autorizado; 5. Participar en la implementación de las políticas y normas que regulen la selección,

nombramiento, contratación, prestaciones, servicios y remuneraciones del personal del

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Departamento

Jefe de

Recursos Humanos

Universidad de la Policía del Instituto; 6. Realizar los trámites ante las instancias de seguridad social relativos al

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

de Recursos

Departamento

de la Universidad de

Dirección Administrativa

Estado de Sinaloa, Artículo

correcto y oportuno aseguramiento del personal del Instituto. 7. Vigilar el correcto manejo 2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

de la Policía

Humanos

la Policía del Estado de Sinaloa

97 - Fracción II

de los Tabuladores de Sueldos y de Estímulos al Desempeño autorizados para el personal del Instituto. 8. Elaborar la nómina y documentación relativa para el pago de las remuneraciones y prestaciones al personal, vigilando la correcta integración de la documentación soporte respectiva; 9. Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y aportaciones a cargo del Instituto, derivadas de la prestación de servicios personales subordinados; 10. Vigilar el correcto manejo del control de asistencia, licencias, incapacidades, permisos, vacaciones y viáticos de conformidad con las normas, lineamientos y políticas establecidas; 11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes

al área de su competencia.

E-11-febrero-2022-019.PDF

del Estado de

Sinaloa

Departamento de Recursos

Jefe de Departamento de Recursos Materiales

Estatuto Orgánico de la

1. Elaborar y ejercer el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia; 2. Instrumentar los sistemas, procedimientos y servicios técnico-administrativo, para el manejo y adquisiciones en cuanto a los recursos materiales y servicios que requiera el Instituto; 3. Proporcionar los recursos materiales relacionados con la asistencia médica y alimentaria a estudiantes, así como los servicios generales de inmuebles, intendencia, y la conservación de documentación oficial de archivos muertos; 4. Controlar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto, así como los resguardos respectivos para su control;

5. Controlar el funcionamiento del almacén de bienes de consumo del Instituto; 6. Recibir y resguardar los bienes adquiridos, así como distribuir los mismos a las áreas solicitantes;

7. Suministrar a las distintas áreas del Instituto los recursos materiales, equipos, así como

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Materiales y

Jefe de

y Servicios Generales

Dirección Administrativa

Universidad de la Policía del las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones; 8. Realizar y tramitar la

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Servicios

Generales

Departamento

de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Estado de Sinaloa, Artículo

97 - Fracción III

contratación de los bienes muebles y de prestación de servicios que el Instituto requiera;

9. Supervisar los servicios relacionados con la conservación, mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles que ocupan las instalaciones del Instituto de conformidad con la normatividad aplicable; 10. Gestionar ante las instancias respectivas el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto, de conformidad en apego a las disposiciones legales establecidas; 11. Administrar el parque vehicular del Instituto; 12. Efectuar las reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo al inmueble, mobiliario, equipo y vehículos propiedad del Instituto; 13. Realizar los trámites de pago de las adquisiciones y de la contratación de servicios, previa verificación del cumplimiento de las condiciones y garantías otorgadas por los proveedores y prestadores de servicios; 14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Departamento

Jefe de

Departamento de las

Tecnologías de la

Estatuto Orgánico de la

1. Garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura de cómputo en hardware y software, que le competa.2. Determinar las políticas y estándares para la implementación de controles de uso y aplicación de la infraestructura de cómputo.3. Definir los planes de contingencia y aplicar los planes de recuperación en caso de desastre o caída de los equipos.4. Mantener programas y procedimientos de detección e inmunización de virus informáticos, de copias de programas no autorizados, o datos procesados en otros equipos.5. Establecer revisiones periódicas y sorpresivas del contenido de discos para identificar la instalación de aplicaciones no autorizadas o relacionadas a la gestión

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

de las

Jefe de

Información y la

Universidad de la Policía del realizada.6. Aplicar o en su caso supervisar la aplicación de mantenimiento preventivo a

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Tecnologías de

la Información y la Comunicación

Departamento

Comunicación de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Dirección Administrativa

Estado de Sinaloa, Artículo

97 - Fracción IV

los equipos de cómputo (hardware/software).7. Aplicar o en su caso supervisar la

aplicación de mantenimientos correctivos a los equipos de cómputo (hardware/software).8. Definir los planes de mantenimiento a los sistemas y equipos de cómputo.9. Coordinar o en su caso efectuar la actualización de los sistemas operativos de los sistemas y equipos de cómputo.10. Aplicar procedimientos de respaldo de información de los sistemas y equipos de cómputo críticos.11. Asegurar que los sistemas y equipos de cómputo operen bajo condiciones adecuadas.12. Investigar y analizar nuevas tecnologías

13. Participar en la generación de proyectos tecnológicos sustentables y la gestión permanente de recursos14. Las demás, que le sean conferidas por la superioridad y otras disposiciones normativas aplicables en el Estado.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Director de Servicios

Estatuto Orgánico de la

1. Dirigir las actividades inherentes a normar el control escolar de la Universidad, en coordinación con la Dirección Académica;

2. Coordinar y aplicar la normativa relativa al proceso de selección de aspirantes a ingresar a los distintos programas académicos, de educación superior; así como a los programas de profesionalización de las instituciones de seguridad pública. Lo anterior, con base a las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad, por la Universidad y la Secretaria de Educación Pública y Cultura;

3. Tramitar el registro de los alumnos que han cumplido con los lineamientos en el proceso de admisión, inscripción, reinscripción, bajas y titulación;

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Dirección de

Escolares de la

Dirección de Servicios

Universidad de la Policía del 4. Requerir y verificar la autenticidad de la documentación académica de los aspirantes y

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Servicios

Escolares

Director

Universida de la

Policía del Estado de

Sinaloa

Escolares

Estado de Sinaloa, Artículo

98

alumnos;

5. Registrar las revalidaciones y equivalencia de estudios de los alumnos con base en los documentos emitidos par la Dirección Académica;

6. Registrar las calificaciones correspondientes en la base de datos de control escolar;

7. Elaborar a los interesados las constancias, kardex, certificados de estudio, diplomas, títulos y grados académicos y honoríficos, con base a la información y documentos existentes en el archivo del registro escolar de acuerdo a la normativa vigente;

8. Coadyuvar con los egresados de la Universidad, en la tramitación de cédulas profesionales ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, según sea el caso;

9. Asegurar la integridad de los documentos, archivos y bases de datos de la Dirección

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1. Mantener actualizadas las listas de alumnos que ingresan a los cursos de formación, Licenciatura y Posgrados impartidos por el Instituto; 2. Elaborar kárdex de cada Estudiante con la finalidad de que exista un control y seguimiento escolar durante su estancia en el Instituto; 3. Elaborar y entregar en tiempo y forma los concentrados de inscripción, altas, bajas y calificaciones ordinarias y extraordinarias de los alumnos de Licenciatura; 4.

Elabora al interesado, las constancias, certificados y diplomas con base a la información y documentos existentes en el archivo del registro escolar; 5. Registrar las revalidaciones y equivalencias de estudios de los cadetes y/o alumnos con base en los documentos emitidos por la Dirección Académica; 6. Refrendar constancias, diplomas académicos, reconocimientos, certificados y Títulos de estudio expedidos por el Director General; 7. Proporcionar la información necesaria para la realización de informes estadísticos; 8. Elaborar concentrados de calificaciones de los cadetes en formación una vez que han sido

remitidos por la Dirección Académica; 9. Tramitar la expedición de cédulas profesionales,

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Departamento

Jefe de

Archivo y Control

Dirección de Servicios

Universidad de la Policía del ante la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, a los egresados que así lo

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

de Archivo y

Control Escolar

Departamento

Escolar de la

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Escolares

Estado de Sinaloa, Artículo

99 - Fracción I

soliciten; 10. Aplicar el cronograma para los períodos de exámenes extraordinarios de acuerdo a la calendarización de la Secretaria de Educación Pública y Cultura; 11. Verificar que se lleven a cabo todos los trámites y registros escolares, y se elaboren los documentos oficiales correspondientes aprobados por el Director General; 12. Verificar que se integre

y actualice permanentemente una base de datos con la información escolar de los alumnos; 13. Realizar estudios socio-económicos de gabinete y de campo a los cadetes y/o alumnos que ingresen al Instituto; 14. Brindar atención personalizada a cadetes y/o alumnos de éste Instituto; 15. Dar seguimiento eficiente a los problemas y necesidades de cadetes y/o alumnos, así como a su entorno socio-económico; 16. Integración y resguardo de los expedientes de los cadetes y/o alumnos que ingresen a éste Instituto; 17. Brindar apoyo en la elaboración y desarrollo de programas educativos, culturales y deportivos dirigidos a cadetes y/o alumnos; 18. Actualizar periódicamente la información personal proporcionada por cadetes y/o alumnos al momento de su ingreso al Instituto; 19. Canalizar a los cadetes y/o alumnos a las áreas correspondientes una vez que éste haya

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Departamento

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1. Organizar y coordinar la prestación de servicios médicos de cadetes y/o alumnos, así como del personal de este instituto; 2. Establecer programas de prevención de higiene y salud, así como control de plagas en alberca, dormitorios, baños, cocina, comedor, aulas, auditorio y demás espacios del plantel; 3. Brindar atención médica en la consulta externa diaria a cadetes y/o alumnos, así como a personal del instituto siempre que se requiera, canalizándolos posteriormente a los servicios médicos correspondientes (IMSS, ISSSTE o

médico particular); 4. Derivar al paciente a atención medica secundaria en caso de que sea <http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

de Trabajo

Jefe de

Trabajo Social y

Médico Asistencialr

Dirección de Servicios

Universidad de la Policía del necesario; 5. Impartir pláticas o conferencias relacionadas con la prevención de la salud y

primeros auxilios; 6. Emitir recetas médicas, certificados médicos, dictámenes médicos a

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Social y Médico

Asistencial

Departamento

de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Escolares

Estado de Sinaloa, Artículo

99 - Fracción II

cadetes y/o alumnos, así como al personal del instituto que lo requiera; 7. Realizar examen médico completo a Estudiantes de los distintos programas que tiene el Instituto;

8. Realizar evaluación médica simplificada a los elementos activos de las distintas Instituciones; 9. Control de consulta diaria; 10. Apoyo médico Asistencial en caso de desastre; 11. Inspecciones de sanidad periódicas de las instalaciones del instituto; 12. Atención básica y Evaluaciones de odontología a Estudiantes del Instituto y a Personal Administrativo; 13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Departamento

Jefe de

Departamento de

Psicología y

Estatuto Orgánico de la

1. Aplicar la normatividad relativa a los procesos de reclutamiento y selección de los aspirantes a cursos de formación inicial para ingresar a las diferentes corporaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado; 2. Coordinar y llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección de los aspirantes a ingresar al Instituto; 3. Recepción y revisión de documentos de aspirantes a ingresar al Instituto; 4. Realizar entrevista a los aspirantes a los cursos de formación para que nos proporcionen sus datos personales, así como para informarlos sobre el perfil y requisitos necesarios para poder ingresar al

Instituto; 5. Elaborar formatos de control que permitan conocer la estadística de personal, <http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

de Psicología y

Jefe de

Selección de

Dirección de Servicios

Universidad de la Policía del enviado al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, por edad, sexo y

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Selección de

Aspirantes

Departamento

Aspirantes de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Escolares

Estado de Sinaloa, Artículo

99 - Fracción III

escolaridad, así como las causas por las que son rechazados; 6. Establecer contacto y

coordinarse con los enlaces de otras corporaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado para que se trabaje con un mismo criterio en lo que a reclutamiento y selección de aspirantes se refiere; 7. Acordar con el Director de Servicios Escolares las actividades más importantes del Departamento; 8. Participar en la planeación del trabajo y elaboración de sugerencias que mejoren el funcionamiento del Departamento; 9. Generar y administrar la base de datos de alumnos del Instituto, la cual contiene toda la

información relevante y necesaria para estar en posibilidad de monitorear eficientemente nuestro proceso de seguimiento a egresados. 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Jefe de la Oficina de

Estatuto Orgánico de la

1. Acompañar y dar soporte emocional a los alumnos en un proceso terapéutico, cuando sea requerido por los mismos o canalizarlos por las áreas competentes; 2. Favorecer la adaptación de los alumnos a la vida institucional apoyando sus procesos individuales y de adquisición de herramientas para mejorar su bienestar y eficacia personal; 3. Intervenir psicológicamente ante situaciones emocionales urgentes de los alumnos, para

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Oficina de

Jefe de

Tutoría Estudiantil

Dirección de Servicios

Universidad de la Policía del estabilizarlos y dar seguimiento a su situación emocional. 4. Capacitar a los alumnos en el

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Tutoría

Estudiantil

Departamento

de la Universidad de

la Policía del Estado de Sinaloa

Escolares

Estado de Sinaloa, Artículo

99 - Fracción IV

autoaprendizaje, proporcionándoles técnicas y métodos de estudio adecuados a sus

tiempos y circunstancias. 5. Asesorar a los docentes sobre pautas de intervención con los alumnos en casos específicos; 6. Apoyarnos con la figura institucional del tutor, para de manera interdisciplinaria diseñar estrategias de atención o intervención pertinentes; 7. Planear y organizar las actividades de preceptoria y tutoría para orientar al alumno en su estancia de estudio. Así como detectar factores de riesgo en conductos; y, 8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Unida de

Titular de la Unidad de Seguridad Interna

Estatuto Orgánico de la

1. Planear, organizar, dirigir y controlar las labores a desarrollar en la ejecución del

Reglamento Disciplinario de la Universidad;

2. Aplicar el reglamento disciplinario a los alumnos que se encuentren cursando programas de estudios de cualquier modalidad, nivel o grado escolar en la Universidad;

3. Desarrollar, coordinar y dar a conocer programas de atención a los alumnos que se encuentren cursando programas de estudios de cualquier modalidad, nivel o grado escolar en la Universidad, en aspectos de disciplina, de permisos, de sanciones, de franquicias, instrucción, del conocimiento del reglamento disciplinario y demás disposiciones

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Seguridad

Director

de la Universida de

Unidad de Seguridad Interna Universidad de la Policía del normativas;

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Interna

la Policía del Estado de Sinaloa

Estado de Sinaloa, Artículo

100

4. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de los alumnos en materia de

instrucción y disciplina, por quienes estén realizando estudios en la Universidad;

5. Elaborar el rol de guardias con los alumnos que se encuentren cursando en la

Universidad, conforme a las directrices señaladas por el Rector;

6. Mantener la seguridad de las instalaciones y bienes de la Universidad,

7.Rendir diariamente al Rector el parte de novedades sobre el comportamiento y disciplina de los alumnos; y

8. Las demás que le delegue el Rector y le confieran otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad,

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Jefe de

Departamento de

Estatuto Orgánico de la

1.- Responsable del control de acceso a Instalaciones de la Universidad, y atención a visitantes, 2.- Llevar un registro de las entradas y salidas de personas, objetos y vehículos a las instalaciones de la Institución, 3.- Establecer y participar en los servicios de guardias y

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Departamento

Jefe de

Control e Instrucción

Universidad de la Policía del vigilancia que se nombren en el diariamente dentro de las instalaciones, 4.- Supervisar el

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

de Control e

Instrucción

Departamento

de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Unidad de Seguridad Interna Estado de Sinaloa, Artículo

101 - Fracción I

orden y disciplina del personal de formación y alumnos de las diferentes modalidades, así como de personal activos dentro de la Universidad, cuidando el buen uso de las instalaciones, 5.- Supervisar que el personal de formación acuda oportunamente a sus actividades diariamente

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

de la Policía del Estado de Sinaloa

Unidad de

Titular de la Unidad de Vinculación y

Estatuto Orgánico de la

1. Recibir y atender todas las solicitudes de acceso a la información pública, así como remitir a las áreas administrativas de la Universidad las solicitudes de acuerdo a sus atribuciones y competencias;

2. Coordinar, aplicar las facultades y funciones, principios y competencias previstas en las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

3. Recibir, turnar y dar trámite a los requerimientos y solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información púbica;

4. Dar seguimiento a las resoluciones en carácter de sujeto obligado;

5. Fomentar las acciones de difusión y capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y a la protección de datos personales;

6. Promover a colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado para difundir la transparencia, acceso a la información pública y protección de

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

Rectoría de la

Vinculación y

Director

Transparencia de la

Unidad de Vinculación y

Universidad de la Policía del datos personales;

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Transparencia

Departamento

Universida de la

Policía del Estado de

Sinaloa

Jefe de Departamento de Acceso a la

Transparencia

Estado de Sinaloa, Artículo

102

Estatuto Orgánico de la

7. Proponer al Sujeto Obligado, para su aprobación, los avisos de privacidad de la

Universidad y mantenerlos vigentes en el portal institucional;

8. Establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, fisico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción, o uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad;

9. Elaborar el documento de seguridad que contenga las medidas de protección, de carácter fisico, técnico y administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales y demás disposiciones que resulten aplicables en la

materia;

10. Establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales,guarden confidencialidad respecto de estos, obligación que subsistirá aun después

de finalizar sus relaciones con el mismo;

1.- Realizar la gestión de la información requerida en las solicitudes de información a las

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

E-11-febrero-2022-019.PDF

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

de la Policía

del Estado de

Sinaloa

Rectoría de la

de Acceso a la

Jefe de

Información y

Unidad de Vinculación y

Universidad de la Policía del diferentes áreas administrativas de la Universidad, 2.- Fomentar la difusión en materia de

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Información y

Transparencia

Departamento

Transparencia de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Jefe de

Departamento de la

Transparencia

Estado de Sinaloa, Artículo

103 - Fracción I

Estatuto Orgánico de la

transparencia, acceso a la información publica, rendición de cuentas y la protección de datos personales.

1.- Establecer los enlaces necesarios con cada una de las instituciones a fin de mantener el debido funcionamiento en el desarrollo de las funciones afines, 2.- Llevar a cabo las

2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO E-11-febrero-2022-019.PDF

<http://unipolsinaloa.edu.mx/tran>

de la Policía del Estado de Sinaloa

Rectoría de la

Oficina de

Jefe de

Oficina de

Unidad de Vinculación y

Universidad de la Policía del acciones para la difusión y mejora de la comunicación en todas las actividades de la

sparencia/Art95/1/1t-

Universidad

Vinculación

Departamento

Vinculación de la

Transparencia

Estado de Sinaloa, Artículo

Universidad de manera oportuna para difundir y fortalecer tanto interna como externa, 3.- 2022/Estatuto%20UNIPOL%20PO

de la Policía

Universidad de la

Policía del Estado de

Sinaloa

103 - Fracción II

Proponer diseños de estrategias para la promoción de las relaciones entre la institución,

los medios de comunicación y la sociedad en general, 4.- Difusión de convocatorias de la

Universidad.

E-11-febrero-2022-019.PDF

del Estado de

Sinaloa